

LA ISLETA

El cuerpo de agua es un reservorio construido con fines agroturísticos. Se le conoce con el nombre de La Isleta por los miembros de la comunidad, por ser el nombre de la finca. (Roberto Castrellón, 2005, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 3840 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Geo. Nal. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.01 kilómetros cuadrados ($10,000\text{m}^2$), localizado en la comunidad de Nancito, corregimiento de Cerro Viejo, distrito de Tolé, provincia de Chiriquí, a los $08^{\circ}12'46.1''$ de latitud norte y $81^{\circ}44'13.9''$ de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 907841 N y 418803 E (Roberto Castrellón, 2005, comunicación personal; Censo 2000) (Fig. 1)

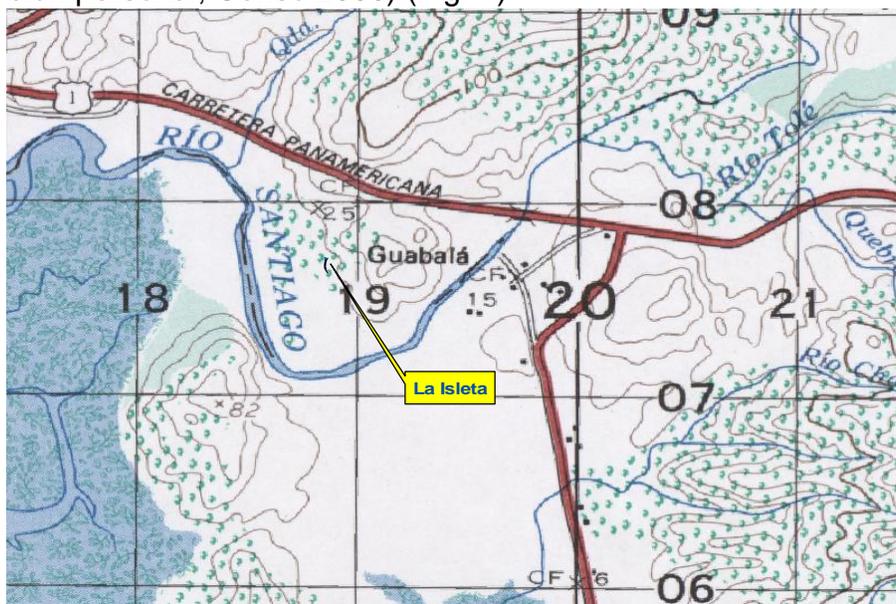


Fig. 1. Ubicación del reservorio La Isleta

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 1.5 metros, y no hay referencia de su profundidad máxima. (Roberto Castrellón, 2005, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 7.2 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 28.5°C . (PREPAC a, 2005) (Fig. 2)



Fig. 2. Vista del reservorio La Isleta

No existe actividad pesquera en el reservorio ni proyectos de acuicultura en el cuerpo de agua o en su entorno.

Las especies de peces introducidas al cuerpo de agua son el *Oreochromis niloticus* (tilapia) y *Cyprinus carpio* (carpa común).

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Parachromis managuensis* (guapote tigre), quelonios como el *Kinosternon angustipons* (tortuga) y reptiles como el *Caiman crocodilus* (caimán). Ninguna de estas especies son de interés comercial (Roberto Castrellón, 2005, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas. El principal uso del cuerpo de agua es para desarrollar actividades turísticas.

No existen instituciones con actividades en el reservorio.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de Nancito donde se encuentra ubicado el cuerpo de agua, cuenta con una población de 89 habitantes de los cuales 56.0% son hombres y el 44.0% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 72.50 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de

47 personas. (Censo, 2000; Gaceta Oficial N° 24101, Decreto No.59 del 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta solo servicio de acceso a transporte colectivo. En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No se cuenta con referencias de las características ambientales del área.

Hay presencia de gramíneas en las orillas del cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.